



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

INVITACION PÚBLICA NO.005-2021

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN COMPRAVENTA DE LA POLIZA DE MANEJO TANTO PARA LA TESORERÍA COMO PARA LA RECTORÍA LA CUAL DEBE CUBRIL EL 100% DEL GIRO DE GRATUIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Integrado Villa Del Pilar con Nit. 810.001.863-2 requiere LA COMPRAVENTA DE LA POLIZA DE MANEJO TANTO PARA LA TESORERÍA COMO PARA LA RECTORÍA LA CUAL DEBE CUBRIL EL 100% DEL GIRO DE GRATUIDAD \$ 115.485.455

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a). Realizar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- b). Garantizar que la descripción objeto del contrato cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- c). Hacer cambio cuando no se cumpla con las características.
- d). Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- e). Firmar actas.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.255.275)

NOTA: Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la norma.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 020-2021 expedido en mayo 11 de 2021

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Un solo pago por el total del contrato, sin perjuicio de las retenciones de Ley, previa certificación del recibo del servicio a satisfacción por parte del supervisor. al contratista de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación por parte del supervisor.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 365 días.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales. CARRERA 3ª CALLE 9ª Barrio villa pilar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR.**

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de Pólizas de Manejo será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

7.6. RIESGOS - GARANTÍAS

Riesgos Asegurables



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurable son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

De conformidad con el manual de contratación se exigirá póliza de cumplimiento porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el futuro contratista amerita porque existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

Riesgos no asegurable

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurable son los siguientes:

Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.

Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de un accidente que le impidan el cumplimiento del contrato. Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Institución, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación vigente.

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicable al contrato.

Para aminorar este riesgo, en el presente estudio previo se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser un funcionario que tenga conocimientos en el área de la contabilidad con los conocimientos básicos y sea un funcionario de la Institución.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Contratista o Proveedor deberá garantizar la calidad del servicio descritos en el objeto

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

a. La oferta deberá entregarse vía virtual, con mínimo la siguiente información:

- Número de invitación y objeto de la misma
- Nombre o Razón Social del Oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Número de folios de que consta

b. La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.

1. Propuesta Económica.
2. Hoja de Vida donde relaciona la experiencia en instituciones educativas.
3. Fotocopia de cédula
- 4 fotocopia de la tarjeta profesional
5. Fotocopia del certificado de vigencia de Matrícula de la Junta Central de Contadores o certificación de la Junta Central de contadores como persona natural.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de la Junta Central de Contadores para el profesional designado certificado de vigencia de matrícula vigente, este último también debe acreditar experiencia como contador designado en instituciones educativas.
7. Certificado de Existencia y Representación Legal, para las personas jurídicas
8. Registro Único Tributario (RUT).
- 9- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 10- Certificación de cuenta bancaria
11. Certificación de experiencia relacionada de más de 10 años de experiencia en el sector educativo.
12. El oferente deberá tener como residencia principal la ciudad de Manizales

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

8.2.1...Documentos Habilitantes

Todos los anteriores del punto 8.1 b.

8.2.2 Otros requisitos

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.



Institución Educativa Integrada Villa del Pilar

Escolar Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

- Certificado de Antecedentes Judiciales
 - Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

8.4. RECHAZO

La institución educativa rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la institución para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin. En caso de recibir una mala referencia por parte de alguna entidad externa que haya realizado contratación con el oferente y esta sea negativa, se dará como causal de rechazo.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en la presente contratación podrán presentar propuestas a partir de la fecha y la hora de apertura hasta la fecha y la hora de cierre del Llamado en el correo rectoria@ievilladelpilar.edu.co tesoreria@ievilladelpilar.edu.co La propuesta deberá ser presentada únicamente en formato PDF con sus respectivos anexos (por la emergencia sanitaria no se estarán recibiendo físicamente).

9.2 EVALUACION DE REQUISITOS

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Capacidad	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objetos del contrato y con su capacidad financiera para contratar Las jurídicas por lo menos la duración de tres años de constituida la empresa	Cumple/no cumple
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Tener experiencia en póliza en el sector educativo de carácter oficial mínimo 10 años
Económica	Valor de la propuesta	La más favorable, siempre que cumpla con todos los demás requisitos.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Es por todo lo anteriormente expuesto, que todas las contrataciones para el normal funcionamiento de la institución se deberán realizar vía virtual.

9.3. PROPUESTA ECONOMICA

La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, verificación telefónica de la información suministrada, verificación de la entrega oportuna y la calidad de informes presentados a las diferentes entidades de vigilancia y control, entre otras, a lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de universidad 1% y póliza de manejo del 10%

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

La, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del cierre para presentar ofertas; el cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

9.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrá en cuenta la máxima experiencia y las referencias consultadas.

10. CRONOGRAMA

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	MAYO 13 DE 2021	HORA 2 PM	https://ievilladelpilar.edu.co/blog/
PRESENTACION DE OFERTAS	MAYO 13 DE 2021 HORA 2PM	MAYO 14 2021 HORA 2 PM	rectoria@ievilladelpilar.edu.co tesoreria@ievilladelpilar.edu.co
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	MAYO 14 DE 2021 HORA 4 :PM		REUNION VIRTUAL COMITE DE COMPRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	MAYO 14 DE 2021 HORA:5 PM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	MAYO 15 DE 2020	HORA 1:PM	DESPUES DE ADJUDICACION

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Manizales 13 mayo del 2021

SAMUEL PIEDRAHÍTA OCAMPO
Rector